



LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 151
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0325/19.

Cosquín, 21 de junio de 2019

VISTO: El Expediente 2019-1802-1 –Mesa de Entradas– registro de esta Municipalidad, mediante el cual el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, ingresa a este Municipio un (1) ejemplar en original de Ordenanza No 3742, sancionada con fecha 30/05/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

Artículo 1o.- PROMULGASE la Ordenanza No 3742 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 30/05/2019, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 222052 - s/c - 12/08/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0325/19..... Pag. 01

Decreto N° 0326/19..... Pag. 01

Decreto N° 0327/19..... Pag. 02

DECRETO N° 0326/19

Cosquín, 27 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1277-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja del agente contratado, COUSELO FACUNDO, DNI No 35.473.618.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0079/19 de fecha 01/03/2019 se contratan, entre otros, los servicios del señor COUSELO FACUNDO, DNI No 35.473.618, para desempeñar tareas en este Municipio.

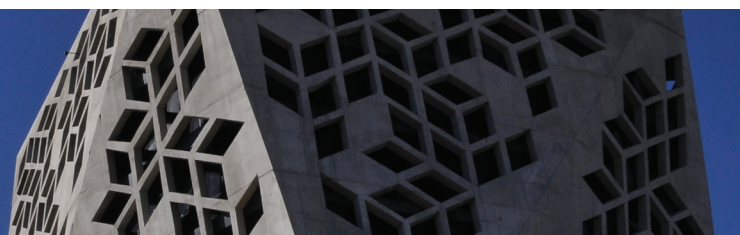
Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 01/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 01/06/2019, al agente COUSELO FACUNDO, DNI No 35.473.618 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 02/01/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1277-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.



Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 222055 - s/c - 12/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0327/19

Cosquín, 27 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1251-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja del agente contratado, FUENTES FRANCO EMANUEL, DNI No 34.908.299.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0078/19 de fecha 01/03/2019 se contratan, entre otros, los servicios del señor FUENTES FRANCO EMANUEL, DNI No 34.908.299, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 01/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 01/06/2019, al agente FUENTES FRANCO EMANUEL, DNI No 34.908.299 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 02/01/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1251-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 222056 - s/c - 12/08/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)